Reyal Urbis, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A., en su reunión celebrada hoy, 27 de abril de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de junio de 2016 a las 12:00 horas en Madrid, en el Hotel Rafael Atocha, sito en la calle Méndez Álvaro, nº 30, . Se adjunta como Anexo a la presente comunicación el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobado en la misma reunión del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de abril de 2016

Reyal Urbis, S.A.Da Elena Fenellós Rossell
Secretario del Consejo de Administración

<u>ANEXO</u>

ORDEN DEL DÍA

D .	1
Primero	1.

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Segundo.- Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Tercero.- Reelección de auditor externo para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o por sus sociedades dependientes.
- Quinto.- Reelección de D^a Raquel Santamaría Moliner como Consejero Ejecutivo de la Sociedad.
- Sexto.- Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
- Séptimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros, elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Octavo.- Información a los Sres. Accionistas en relación con el procedimiento concursal en el que se encuentra la Sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de convocatoria, de conformidad con la normativa vigente y los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores en el domicilio social la documentación que se indica a continuación, que será remitida igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y será además accesible por vía telemática a través de la página web de la Compañía (www.reyalurbis.com):

- (a) las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del auditor externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, así como las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del auditor externo de su Grupo Consolidado correspondientes al mismo ejercicio;
- (b) el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, y, en su caso, los preceptivos

- informes del Consejo de Administración, así como, en su caso y a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (c) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, elaborado por el Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

También podrá ser consultada en la página web de la Sociedad la siguiente información adicional:

- (a) el anuncio de la convocatoria;
- (b) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (c) las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del auditor externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, así como las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del auditor externo de su Grupo Consolidado correspondientes al mismo ejercicio;
- (d) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día y, en su caso, los preceptivos informes del Consejo de Administración, o, en el caso de los puntos de carácter meramente informativo, un informe del órgano competente comentando cada uno de dichos puntos, así como, en su caso y a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (e) los vigentes Estatutos Sociales;
- (f) el vigente Reglamento de la Junta General de Accionistas;
- (g) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, que se somete a votación consultiva;
- (h) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015;
- (i) el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015;
- (j) el Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015;
- (k) la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenezca cada uno de los Consejeros cuya reelección se propone, así como las propuestas e informes a que se refiere el artículo 529 decíes, incluyendo, en el caso de personas jurídicas, la información correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo;
- (l) los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta general, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivos sus derechos de asistencia, representación y voto, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización, incluyendo el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto, así como todos los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia en la Junta General, o, en caso de no poder publicarse en la página web de la Sociedad por causas técnicas, la indicación de cómo obtener los formularios en papel;
- (m) la información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas e Inversores al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas de conformidad con la normativa aplicable;

- (n) las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los Consejeros; y
- (o) las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

En particular, en la página web de la Sociedad podrá ser consultada, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la documentación mencionada anteriormente y los documentos que hayan de ser enviados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.